



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1135-2021-MPCH/A

Chiclayo, 19 de noviembre de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

**VISTO:** El Informe N° 361-2021-MPCH/SGCA, de fecha 10 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con el Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003, de fecha 13 de mayo del 2003, se resuelve aprobar la creación del servicio de administración Tributaria de Chiclayo (SATCH) como Organismo Público descentralizado del gobierno provincial de Chiclayo con personería jurídica de derecho público interno privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 234-2004-GPCH/A, de fecha 15 de noviembre del 2004, se aprueba el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo- (SATCH), el mismo que en sus artículos 1°, 2°, 4° y 5° establece que el SATCH tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, recaudación y fiscalización de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como organizar y ejecutar la recaudación de las multas administrativas que se generen.

Que, el artículo 6° del estatuto del SATCH aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 234-2004, establece que el cargo del jefe del SATCH es de confianza, y es designado mediante Resolución de Alcaldía y es el de mayor nivel jerárquico.

Que, mediante Informe N° 361-2021-MPCH/SGCA, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Coordinador de Alcaldía a requerimiento del Titular del Pliego, solicita que se emita el acto administrativo que designe al C.P.C. James Jack Cubas Cantarico, como Gerente General a del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo- SATCH, por cumplir con el perfil del puesto, conforme a la normativa vigente de nuestra entidad, cargo que asumirá a partir del 20 de Noviembre de 2021.

Que, con la finalidad de garantizar acciones técnico administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales, es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, y demás normas pertinentes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL C.P.C.C. JAMES JACK CUBAS CANTARICO, COMO GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO – SATCH, a partir del 20 de noviembre de 2021.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones de Alcaldía que se opongán a la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
-----  
Marcos A. Gasco Arrobas  
ALCALDE

